ACLARACIÓN Nº 2.-

*Solicitud de Propuesta Selección Basado en Calidad y Costo (SBCC) Becal N 01/2021 "**CONSULTORÍA PARA LA EVALUCIÓN FINAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS (BECAL) – AD REFERENDUM.***

Asunción, 12 de abril de 2021.

Señores
CONSULTORES
Presente

El Programa Nacional de Becas en el Exterior "Don Carlos Antonio López" (Contrato de Préstamo 3491/OC-PR), efectúa la **ACLARACIÓN Nº 1** al llamado a la *Solicitud de Propuesta Selección Basado en Calidad y Costo (SBCC) Becal N 01/2021 "**CONSULTORÍA PARA LA EVALUCIÓN FINAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS (BECAL) – AD REFERENDUM.***

A continuación y en virtud a la Sección 2 – Instrucciones a los Consultores de la SP, clausula 13 – Aclaración y Corrección de la SP, sub-clausula 13.1 se procede a detallar las aclaraciones efectuadas a las consultas efectuadas por los potenciales consultores; a saber:

Consulta 1:
En el caso del perfil del **Coordinador de evaluación** dice:
"Educación formal o acreditada: Título universitario en áreas de Ciencias Sociales, Derecho, Economía, Ingeniería o afines (requisito mínimo o factor habilitante)". Nuestra consulta es si un profesional *Licenciado en Química* aplica dentro de las categorías afines y si el mismo estaría habilitado para postular en este perfil. Además esta persona cuenta con MBA Especialización: Consultoría de Gestión y es Doctor en Ciencias Químicas.

Respuesta:
La Convocante considera que no habría inconvenientes en la habilitación de la Licenciatura en Química con un área afín para la evaluación del factor habilitante (ver Adenda Nº 1).

Consulta 2:
En el caso de los **años de experiencia** para todos los profesionales dice:
"Los años de Experiencia se cuenta por año calendario involucrado en las temáticas o por cantidad de meses acumulados en la ejecución de diversos proyectos. Esto tanto en la EPG como en la EPE". Es decir, ¿debe especificarse cada proyecto con su duración para el conteo de la experiencia o es suficiente con haberse desempeñado en diversas instituciones / firmas consultoras en diversos cargos presidente / gerente / consultor durante los años indicados?

Respuesta:
Para la evaluación y puntuación de las EPG y EPE, será necesario la especificación de cada proyecto, duración, actividades, y los cargos desempeñados. Por supuesto, estos datos no son limitativos, se podría agregar otros más que la consultora considere pertinente.

Consulta 3:
En el punto **IAC 15.2** "El formato de la Propuesta Técnica a ser presentada es: PTE (x) o PTS (x)" ¿cuál de ellas sería la que deberíamos presentar? Dado que ambas están marcadas, pero en todo el documento se hace mayor hincapié en la PTS.

Respuesta:
El formato de la Propuesta Técnica a ser presentada deberá ser PTS (propuesta técnica simplificada), considerando que las informaciones complementarias que no se incluyen en esta (TECH-2 y TECH-3), de igual manera se solicitan en el TDR y por tanto no afectaría a la postulación (ver Adenda N° 1).

Consulta 4:
Aprovecho la ocasión para formularles algunas consultas en relación con la presentación:
De la lectura de la documentación de la convocatoria, no nos queda claro cuál sería la fecha final de presentación de las propuestas técnica y financiera; en algún apartado se menciona el 16/4, en otro el 19/4 y en alguna parte de la hoja de ruta aparece en blanco o no definida. Les agradezco nos den precisiones sobre este punto.

Respuesta:
Con respecto a la consulta, se aclara que:
Las Propuestas deberán ser presentadas a más tardar:
Fecha: ***19/04/2021***
Hora: ***10:00 hora local***

La apertura tendrá lugar en:
Dirección: ***Estrella 345 casi Chile***
Número del Piso/Oficina: ***Primer Piso, Coordinación de Administración y Finanzas, Área de Adquisiciones.***
Ciudad: ***Asunción***
País: ***Paraguay***
Fecha: ***19/04/2021***
Hora: ***10:30 hora local***

Consulta 5:
A su vez, en esa misma documentación, se menciona que la entrega de la presentación debe ser "física". Entendemos que en las actuales circunstancias de restricciones de movimiento a raíz de la pandemia y las medidas de control puede ser muy dificultoso cumplir con esa condición; inclusive si en nuestro caso, como institución con residencia fuera de Paraguay, hiciéramos el envío por algún correo, tampoco habría certezas sobre el plazo de demora del envío.

Quisiéramos saber si se prevé la posibilidad, dado el contexto, de hacer la presentación en forma "digital". En caso de que solo se aceptara la documentación física como válida, quisiéramos confirmar si se toma como fecha de entrega la que consta en el matasellos y certificación de envío por parte del correo o únicamente la fecha de recepción por parte de ustedes.

Respuesta:
Entendemos que debido a la situación sanitaria por la que se está atravesando a nivel mundial, es razonable la habilitación de la opción de presentación de Propuestas por medio electrónico (ver Adenda N° 1).

Consulta 6:
Les preguntamos acerca de qué sería considerado "evidencia" o debidamente documentado" (como figura en distintas partes de las instrucciones) para respaldar la presentación de antecedentes institucionales o profesionales.

Respuesta:
Se refiere a las documentaciones "OFICIALES" que prueben la validez de lo declarado como antecedentes institucionales y/o profesionales.
Estos podrían ser, a modo de ejemplo y no limitativo: certificados de trabajo, actas de constitución y apertura de empresa, certificados de estudios, contratos de trabajo, etc.

Finalmente, se deja expresa constancia que los demás términos, clausulas y/o referencias no expresadas en este documento, se mantienen invariables.

Atentamente,

José A. Peralta G.
Área de Contrataciones

Maria Liz Caballero, Coordinadora
Coord. de Administración y Finanzas